



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-297615- -00004-0000

Fecha: 2014-10-31 16:07:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Re: Expediente No. 13 297615
Solicitud de Patente de Invención titulada: "MATERIALES LAMINARES CON
SUAVIDAD MEJORADA"
Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
Nuestra Ref: P2013/000048

RESPUESTA AL OFICIO No. 9389 NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA DEL 5 de agosto de
2014
(EXAMEN DE FONDO)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del periodo previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. Con el ánimo de mejorar la claridad de la materia reivindicada, me permito presentar un nuevo Capítulo Reivindicatorio modificado con 18 Reivindicaciones el cual reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio actualmente vigente. Las modificaciones consisten en:

Reivindicación Nueva	Reivindicación Antigua	Modificación
1	1 y 3	Se introduce el texto que se subraya: <i>Un artículo que define una superficie visible que comprende: un material laminar, una composición de tinta que cubre el material laminar, y,</i>

		<i>un agente suavizante que cubre la composición de tinta, en donde la composición de tinta se coloca entre el material laminar y el agente suavizante, <u>en donde el agente suavizante se selecciona del grupo que se compone de erucamida, cetil 2-etilhexanona, estearato de etilhexilo, hidroxiestearato de etilhexilo, y dimeticona perfluorada.</u></i>
11	12 y 13	Se incorpora en la Reivindicación 12 (nueva 11) la característica de la anterior Reivindicación 13: <i><u>en donde el agente suavizante se selecciona del grupo que se compone de erucamida, cetil 2-etilhexanona, estearato de etilhexilo, hidroxiestearato de etilhexilo, y dimeticona perfluorada.</u></i>

Vale la pena anotar que las modificaciones efectuadas cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, ya que estas no implican de ninguna manera una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

2. En respuesta a la objeción planteada con respecto a la claridad de las Reivindicaciones por emplear la expresión “aproximadamente” informo que ésta se eliminó en las nuevas Reivindicaciones.

3. En respuesta a la objeción planteada a la Reivindicación 10 por definir la invención en términos del resultado a alcanzar, respetuosamente manifiesto mi desacuerdo considerando que, bajo la práctica de ese Despacho, los resultados a obtener pueden incluirse en las reivindicaciones siempre que la invención se haya definido por sus características técnicas esenciales (entendidas como los elementos estructurales que conforman el producto); por lo tanto, no es correcto afirmar que los resultados no se aceptan en las reivindicaciones, como menciona el Examinador en el Oficio. Así, la Reivindicación 10 (nueva 9) debe aceptarse considerando que los elementos técnicos esenciales de la invención ya se definen en la Reivindicación 1.

4. En respuesta a las objeciones planteadas por falta de nivel inventivo de la Reivindicación 1, aclaro a ese Despacho que el aporte de la presente invención al campo técnico, es la incorporación de agentes suavizantes específicos que logran resultados mejorados de suavidad frente a superficies impresas no tratadas con suavizantes, los cuales son de naturaleza hidrofóbica de manera que no se afectan las propiedades de barrera, mientras que se logra el efecto mejorado deseado con respecto a suavidad; por el contrario, las composiciones suavizantes que emplea D2 incluyen preferiblemente

soluciones a base de agua y necesitan alcoholes. En la presente invención los agentes suavizantes no tienen que ser a base de agua y pueden aplicarse sin la necesidad de solventes u otros aditivos. A fin de reflejar esta característica en la materia reclamada, se incluye en la nueva Reivindicación 1 la definición de los agentes solventes preferidos, antes definidos en la Reivindicación 3.

Con base en la anterior aclaración y modificación a la Reivindicación 1, debe reconocerse que D2 no enseña ni sugiere el empleo de los agentes suavizantes que se reivindican en la presente invención, los cuales no son a base de agua y no incluyen solventes o aditivos, como sí se requiere en D2. Así, éste documento no proporciona ninguna motivación que lleve a la persona medianamente versada en la materia técnica a modificar la invención divulgada en D1 mediante la incorporación de un agente suavizante hidrofóbico.

De manera adicional, expongo que la presente invención aporta una solución más simple al problema relacionado con la poca suavidad de las superficies impresas en artículos absorbentes, toda vez que el agente suavizante se aplica directamente sobre la tina, y sin la necesidad de preparar una composición suavizante como la que enseña D2, que requiere solventes y otros aditivos. Así, los agentes suavizantes incorporados en el artículo absorbente que se reivindica no corresponden al simple reemplazo de agentes suavizantes por equivalentes conocidos esperando obtener el mismo efecto, sino que requieren de actividad inventiva para determinar cuáles agentes proporcionan suavidad a la superficie impresa y no afectan de manera negativa la durabilidad de la tinta. Es de anotar también que la sola naturaleza hidrófoba de los agentes suavizantes seleccionados implica que éstos no son equivalentes a los empleados en el documento D2, y por lo tanto el desarrollo de la presente invención implicó un proceso inventivo para aportar una solución más sencilla al problema de cómo incorporar suavidad a la superficie, en donde además NO se afecta la calidad de la impresión. Como bien conoce el Examinador, la simplicidad de la solución dada a un problema técnico y la superación de dificultades existentes (como por ejemplo, la necesidad de una composición suavizante), son claros indicios del nivel inventivo de una invención, y por lo tanto solicito se reconozca el cumplimiento de este requisito en el caso que nos ocupa.

5. El Examinador considera que D1 anticipa las características de las Reivindicaciones 2 y 5 a 11, y que D2 anticipa las características de las Reivindicaciones 3 y 4. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo en cuanto a la Reivindicación 3, toda vez que

D2 menciona de manera general compuestos de amonio cuaternario, polímeros catiónicos o tensioactivos catiónicos, los cuales no anticipan de ninguna manera los compuestos particulares definidos en la presente invención: *erucamida, cetil 2-etilhexanona, estearato de etilhexilo, hidroxietarato de etilhexilo, y dimeticona perfluorada*.

Por otra parte, manifiesto que la patentabilidad de las Reivindicaciones dependientes se deriva de la novedad y altura inventiva de la Reivindicación independiente, que como ya se explicó en el presente caso es inventiva en vista de la combinación de D1 y D2.

6. En respuesta a la objeción por falta de nivel inventivo formulada a la Reivindicación 12 (nueva 11), informo que ésta última se ha modificado mediante la incorporación de la definición de los agentes suavizantes preferidos, anteriormente definidos en la Reivindicación 13. Así, considerando que D2 no enseña ni sugiere el empleo de agentes suavizantes hidrofóbicos, ni contempla la posibilidad de evitar solventes u otros aditivos, dicho documento no sugeriría cambiar la naturaleza de la composición suavizante allí descrita para su incorporación en D1, y así llegar al objeto reivindicado por el Solicitante.

En conclusión, no hay ninguna sugerencia en D2 que conduzca a la incorporación de agentes suavizantes hidrofóbicos a fin de lograr suavidad de la superficie impresa sin comprometer el patrón de unión reivindicado en esta solicitud, y su combinación con el documento D1 no sugeriría a la persona experta la incorporación de agentes suavizantes de naturaleza hidrofóbica específicos, que permiten obtener suavidad de superficie sin afectar negativamente la durabilidad de una composición de tinta aplicada a la superficie de tela no tejida como se reivindica en esta solicitud, y por lo tanto solicito se tenga por superada la objeción.

7. El Examinador considera que D2 anticipa las características técnicas de las Reivindicaciones 13 y 14; sin embargo, como ya se anotó en este memorial, D2 divulga de modo general compuestos de amonio cuaternario, polímeros catiónicos o tensioactivos catiónicos, los cuales no anticipan de ninguna manera los compuestos particulares definidos en la presente invención: *erucamida, cetil 2-etilhexanona, estearato de etilhexilo, hidroxietarato de etilhexilo, y dimeticona perfluorada*, y su efecto en cuando a proporcionar suavidad sin afectar la durabilidad de la tinta aplicada a la superficie.

De igual manera manifiesto que la patentabilidad de las Reivindicaciones dependientes se deriva de la novedad y altura inventiva de la Reivindicación independiente. Así, las Reivindicaciones 13 y 14 son inventivas considerando que D2 no sugiere los agentes suavizantes requeridos en la presente invención, como se define en la nueva Reivindicación 11, para lograr suavidad y sin afectar negativamente la durabilidad de la composición de tinta.

8. Teniendo en cuenta las anteriores aclaraciones, solicito se proceda a conceder la patente de invención, y en caso de subsistir cualquier objeción, solicito se emita un nuevo examen con el ánimo de corregirla.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK

C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.

T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Reivindicaciones Modificadas en Respuesta a Oficio No. 9389

1. Un artículo que define una superficie visible que comprende:
un material laminar,
5 una composición de tinta que cubre el material laminar, y,
un agente suavizante que cubre la composición de tinta, en donde la
composición de tinta se coloca entre el material laminar y el agente suavizante, en donde
el agente suavizante se selecciona del grupo que se compone de erucamida, cetil 2-
etilhexanona, estearato de etilhexilo, hidroxietarato de etilhexilo, y dimeticona
10 perfluorada.
2. Un artículo como en la reivindicación 1, en donde el material laminar
comprende fibras de polímero sintético interpuestas para formar una trama de tela no
tejida.
- 15 3. Un artículo como en la reivindicación 1, en donde el peso base del agente
suavizante es de 0.1 a 6 gramos por metro cuadrado, opcionalmente de 0.1 a
4 gramos por metro cuadrado.
- 20 4. Un artículo como en la reivindicación 1, en donde el peso base de la
composición de tinta es de 0.01 a 10 gramos por metro cuadrado, opcionalmente de
0.01 a 2 gramos por metro cuadrado.
- 25 5. Un artículo como en la reivindicación 1, en donde el peso base del material
laminar es de 6 a 50 gramos por metro cuadrado.
6. Un artículo como en la reivindicación 1, en donde la composición de tinta
comprende un agente de reticulación en una cantidad mayor que 3.5 % en peso según
el peso seco de la composición de tinta, en donde el agente de reticulación comprende
30 un oligómero de aziridina con al menos dos grupos funcionales de aziridina.
7. Un artículo como en la reivindicación 2, en donde la trama de tela no tejida
comprende fibras de poliolefina.
- 35 8. Un artículo como en la reivindicación 1, en donde la composición de tinta
comprende además un polímero acrílico de dispersión coloidal.
9. Un artículo como en la reivindicación 1, en donde la trama tiene una solidez
al frotamiento de aceite mayor que 3.0, opcionalmente mayor que 4.0, y un coeficiente
40 estático de fricción de 0.5 o menos.

10. Un artículo como en la reivindicación 2, en donde la trama de tela no tejida se lamina a una película permeable que comprende microporos de manera que la superficie visible de la trama de tela no tejida es opuesta a la película permeable.

5

11. Un artículo absorbente que comprende:

un lienzo superior permeable a los líquidos;

un núcleo absorbente; y

un lienzo posterior impermeable a los líquidos, en donde el núcleo

10 absorbente se coloca entre el lienzo superior y el lienzo posterior; el lienzo posterior comprende una trama de tela no tejida que cubre una capa de película de manera que las caras de la capa de película se orientan hacia el núcleo absorbente y la trama de tela no tejida define una superficie visible que comprende fibras de polímero sintético interpuestas para formar una trama de tela no tejida; una composición de tinta cubre las
15 fibras de polímero sintético de la trama de tela no tejida, y, un agente suavizante cubre la composición de tinta, en donde la composición de tinta se coloca entre las fibras de polímero sintético y el agente suavizante;

en donde el agente suavizante se selecciona del grupo que se compone de erucamida, cetil 2-etilhexanona, estearato de etilhexilo, hidroxiestearato de etilhexilo, y
20 dimeticona perfluorada.

12. Un artículo absorbente como en la reivindicación 12, en donde el peso base del agente suavizante es de 0.1 a 6 gramos por metro cuadrado, opcionalmente de 0.1 a 4 gramos por metro cuadrado.

25

13. Un método para proporcionar una trama de tela no tejida suave, impresa, el método comprende:

proporcionar una trama de tela no tejida de fibras sintéticas, en donde la trama de tela no tejida tiene una superficie visible, y

30 aplicar una composición de tinta a la superficie visible de la trama de tela no tejida para formar una superficie impresa,

aplicar un agente suavizante para la superficie impresa.

14. Un artículo como en la reivindicación 15, en donde el agente suavizante se selecciona del grupo que se compone de erucamida, cetil 2-etilhexanona, estearato de etilhexilo, hidroxiestearato de etilhexilo, y dimeticona perfluorada.
35

15. Un método como en la reivindicación 15, en donde el agente suavizante se imprime flexográficamente en la trama de tela no tejida.

16. Un método como en la reivindicación 15, en donde el agente suavizante se imprime con chorro de tinta en la trama de tela no tejida.

5 17. Un método como en la reivindicación 15, en el que el agente suavizante es recubierto por ranura sobre la trama de tela no tejida, recubierto por rociado de solvente sobre la trama de tela no tejida, recubierto por rociado térmico sobre la trama de tela no tejida, fusionado por soplado sobre la trama de tela no tejida, colocado en áreas controladas o con diseños de la trama de tela no tejida, o aplicado a la trama de tela no tejida como una película monolítica o partículas.

10

18. Un método como en la reivindicación 15, en donde la composición de tinta comprende un agente de reticulación en una cantidad mayor que 1.0 % en peso, opcionalmente mayor que 3.5 % en peso, basado en el peso seco de la composición de tinta, en donde el agente de reticulación comprende un oligómero de aziridina con al
15 menos dos grupos funcionales de aziridina, y en donde además el método comprende la etapa de reticular la composición de tinta después de aplicar el agente suavizante.